

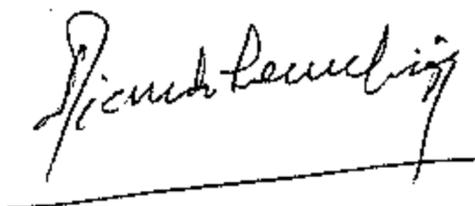
RESOLUCION  
N° 661 /91

EXPEDIENTE N° 2121/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.733

Buenos Aires, 26 de julio de 1991.-

En atención al pedido de reintegro formulado a fs. 1 por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Pcia. de Río Negro), Dr. Arturo Pérez Petit, a su favor y del señor Carlos Héctor Pulgar, con motivo de haber tenido que trasladarse en forma urgente -en su carácter de Presidente de la Junta Nacional Electoral de la Provincia de Río Negro- a la ciudad de Viedma para tratar temas que requerían inmediata solución en virtud de los perentorios plazos que impone el Código Electoral, autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a cada uno de los integrantes de la comisión un día y medio (1 y 1/2) en concepto de viático y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5°, apart. I, inc. g).-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)